

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Advertidos diversos errores materiales en las Bases que han de regir el concurso para la provisión de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 64 del 18 de marzo de 2011, por el presente se hace público la subsanación de dichos errores en la forma siguiente:

Donde dice:

Base 5.1. Secretario: El de la Corporación ó funcionario en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios de carrera.

Debe decir:

Base 5.1. Secretario: El de la Corporación ó funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales: Un Funcionario nombrado por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Un Oficial de Policía del Ayuntamiento de Carranque.

Un Funcionario de Administración General de la Corporación.

Donde dice:

Base 6.1. Meritos generales: 40 por 100.

Meritos específicos: 60 por 100.

Base 6.2. Meritos generales: 40 por 100. El máximo de puntos será de cuarenta.

Base 6.3. Meritos específicos 60 por 100. El máximo de puntos será de sesenta en la fase de concurso de meritos generales.

Base 6.3 Únicamente serán citados/as para celebrar la entrevista, mediante la convocatoria correspondiente, aquellos/as aspirantes que hubieran obtenido una puntuación mínima de 20 puntos en la fase de concurso de méritos generales.

Debe decir:

Base 6.1. Meritos generales: 60 por 100.

Meritos específicos: 40 por 100.

Base 6.2. Meritos generales: 60 por 100.

El Máximo de puntos será de sesenta.

Base 6.3. Meritos específicos 40 por 100.

El Máximo de puntos será de cuarenta. En todo el procedimiento.

Base 6.3 Únicamente serán citados/as para celebrar la entrevista, mediante la convocatoria correspondiente, aquellos/as aspirantes que hubieran obtenido una puntuación mínima de veinte puntos en todo el procedimiento.

Quedan suprimidas las bases 7.4, 7.5, 7.6, y Base 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carranque 5 de abril de 2011.- El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo.

N.º I.-3746